



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 Dirección Regional de Salud
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CHILCA - MALA
 Dirección de Red de Salud

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 U.E. 406 SES CHILCA MALA
 COMITE EVALUADOR PLAZO FIJO
 1er MIEMBRO

DIRECCION DE SALUD LIMA SERVICIOS BASICOS DE SALUD CHILCA - MALA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 U.E. 406 SES CHILCA MALA
 COMITE EVALUADOR PLAZO FIJO
 1er MIEMBRO

BASES CONCURSO N° 001 – 2024 -SBS CH-M SUPLENCIA TEMPORAL

- 02 OBSTETRA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 U.E. 406 SES CHILCA MALA
 COMITE EVALUADOR PLAZO FIJO
 PRESIDENTE

REGIMEN LABORAL D.L. N° 276 2024

**BASES DEL CONCURSO ABIERTO DE PLAZA VACANTE POR
SUPLENCIA TEMPORAL N° 001 - 2024-SBS CH-M**

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Servicios Básicos de Salud Chilca Mala, Unidad Ejecutora 406 Gobierno Regional de Lima

2. OBJETIVO

Convocar a concurso:

- **OBSTETRA** para P.S. Coayllo y P.S. Piedra Grande

3. FINALIDAD

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el proceso de Concurso para contrato por Suplencia Temporal del régimen del Decreto Legislativo N° 276.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Resolución Ministerial 453-86-SA/DM, que aprueba el Reglamento General de concurso de provisión de Plazas en el Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 076-2004/MINSA, Reglamento General de Provisión de Plazas en el Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 008-2024-DIRESA-L-SBS-CH-M-DE/URH, conformación de comité Evaluador de Plazo Fijo.

5. RESPONSABILIDAD

La Comisión designada será responsable del cumplimiento de la presente Base que regulará el proceso de Concurso para cobertura de plazas vacantes, bajo la modalidad de contrato de suplencia temporal del D.L. 276.

6. PLAZAS AUTORIZADAS PARA LA CONVOCATORIA

6.1 Concurso para contrato por Contrato de Suplencia Temporal del D.L. 276.

Duración del Contrato:

DESCRIPCION	UNIDAD ORGANICA	Nº PLAZA	CONDICION	NIVEL	MONTO S/	INICIO	TERMINO
OBSTETRA	P.S. COAYLLO	01	Suplencia Temporal	I	S/.3,445.00	01/08/24	31/10/24
OBSTETRA	P.S. PIEDRA GRANDE	01	Suplencia Temporal	I	S/. 3,445.00	01/08/24	31/10/24

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La Comisión de Concurso, llevará a cabo sus actividades de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Aprobación de Bases	24 de Julio del 2024
CONVOCATORIA: Publicación de Convocatoria en la Pagina INSCRIPCION Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (Av. Libertad s/n San Antonio) (En horario de 08:00h a 13:00h y 14.00h a 18:30h)	Del 24 de Julio al 26 de Julio del 2024 (Ultimo día hasta las 12:00h)
ADMISSIBILIDAD DE EXPEDIENTES EVALUACION CURRICULAR Y PUBLICACION DE RESULTADOS (Resultados a partir de las 18:00)	30 de Julio del 2024
RECLAMOS POR ESCRITO DE EVALUACION CURRICULAR (10:00 a 10:30) Y ABSOLUCION DE RECLAMOS (10:30)	31 de Julio del 2024
ENTREVISTA PERSONAL – SEDE CENTRAL (Desde las 09:30am)	
PUBLICACION RESULTADO FINAL Y ADJ. DE PLAZA (15:00)	
ENTREGA DE MEMORANDUM DE PRESENTACIÓN (15:30)	
*Firma de contrato en la Sede Administrativa (hasta 3 días hábiles posterior a la adjudicación).	

(*) Los plazos y horarios pueden variar en función a la afluencia de postulantes.

8. BASES DEL CONCURSO E INSCRIPCIONES.

8.1 La Convocatoria para el Concurso de Contrato para cobertura de plazas vacantes se efectuará en la fecha consignada en el cronograma de actividades, disponiéndose la publicación en la página web de los Servicios Básicos de Salud Chilca Mala y en el panel de publicación de la Unidad de Recursos Humanos.

8.2 ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO

El presente concurso, comprende las fases de reclutamiento y selección

8.2.1 La Fase de Reclutamiento comprende el requerimiento de personal mediante la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la recepción documentaria y la inscripción de postulantes.

8.2.2 La Fase de Selección comprende la calificación curricular, evaluación escrita y la entrevista personal, considerando los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACION

Se consideran tres factores básicos a evaluarse para cobertura de la Plazas para Contrato a Plazo Fijo

	PUNTAJE	COEFICIENTE DE PONDERACION*	APROBATORIO MINIMO	PONDERADO MAXIMO
CURRÍCULO VITAE	0 a 100 puntos	0.5	13	50
ENTREVISTA PERSONAL	0 a 100 puntos	0.5	16	50
TOTAL			29	100

***COEFICIENTES DE PONDERACION**

El Puntaje de cada uno de los factores de evaluación se multiplicará por los coeficientes de ponderación

9. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR E INSCRIBIRSE:

9.1. Documentación obligatoria:

Se presentará en sobre cerrado rotulado con Apellidos y Nombres, Cargo y establecimiento al que postula. Toda la documentación requerida deberá ser llenada sin borrones, encontrarse debidamente firmadas y foliadas de atrás hacia adelante; asimismo se deberá registrar la información detallada en los formatos de forma estricta, no debiendo omitir información alguna.

La información consignada tiene carácter de Declaración Jurada, el postulante que no presente su Curriculum Vitae documentado debidamente fedateada, así como los formatos impresos y demás requeridos, y que no siga el orden señalado, será declarado como **NO ADMISIBLE** automáticamente.

Los documentos deben presentarse en el siguiente orden estricto:

1. Boleta de Inscripción
2. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Concurso (Formato N° 01)
3. Declaración Jurada de domicilio actual, no registrar antecedentes penales ni judiciales, no tener sanción de destitución en el Sector Público o Privado (Formato N° 02)
4. Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de nepotismo, de no tener parentesco dentro del 4° de consanguinidad y 2° de afinidad con funcionarios y/o Directivos de los Servicios Básicos de Salud Chilca Mala (Formato N° 03)
5. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado. (Formato N° 04)
6. Formato de Postulación Declaración Jurada de datos personales y laborales (Formato N°05).
7. Documento de Identidad (copla simple fedateado)
8. Currículo vitae Documentado (copias simples fedateadas) en el siguiente orden:
 - a. Título profesional o técnico según sea el caso.
 - b. Resolución de término de SERUMS según sea el caso.
 - c. Habilitación del Colegio Profesional
 - d. Cursos de capacitación, en orden cronológico.
 - e. Constancia de trabajo o contratos, en orden cronológico.
 - f. Méritos de felicitación o reconocimiento.

* Si no se adjuntan toda la documentación se declarará no apto

Link descarga formatos numerales 1 al 5: <https://tinyurl.com/Formatos276>

Link descarga formato numeral 6: <https://tinyurl.com/Formato05>

9.2. Documentación adicional:

Los postulantes con discapacidad, debidamente acreditados con el Certificado de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud, Es salud, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior o con la Resolución Ejecutiva de Inscripciones al Consejo Nacional de Discapacitados (CONADIS) y cumplan con los requisitos exigidos para el cargo, obtendrán una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje obtenido en el proceso de Selección.

*La presentación de la postulación se hará de manera personal en la Unidad de Recursos Humanos y registrará sus datos en el formato de inscripción.

NOTA: ESTOS SON REQUISITOS INDISPENSABLES PARA SER CONSIDERADO ADMISIBLE

9. PERFIL DE PUESTOS A CONVOCAR:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 565 CHILCA MALA
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO
1er. MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 565 CHILCA MALA
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO
1er. MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 565 CHILCA MALA
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 SBS CHILCA MALA

COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO
1er MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 SBS CHILCA MALA

COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO
1er MIEMBRO

CARGO / PUESTO	REGIMEN LAB.	PLAZAS
OBSTETRA	SUPLENCIA TEMPORAL D.L. 276	02
REQUISITOS		
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar experiencia laboral mínima de 01 año en la actividad Pública o Privada. (incluye SERUMS) 	
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar en equipo. • Habilidad para interrelacionarse. • Tolerancia, autocontrol, estabilidad emocional. • Actitud proactiva. • Ética y valores Solidaridad y honradez. • Optimo desenvolvimiento profesional en situaciones de estrés. 	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Obstetra. • Colegiatura y Habilitación Profesional vigente. • Resolución de Término de SERUMS 	
Conocimientos Técnicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos o constancias afines al puesto requerido 	
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO / CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> - Brindar atención en planificación familiar con métodos no quirúrgicos y orientación/consejería en todos los métodos, según normatividad vigente. - Brindar la atención prenatal, así como examinar, diagnosticar, pronosticar, monitorear y evaluar el trabajo de parto, atender el parto y puerperio normal de acuerdo a la normatividad vigente. - Brindar orientación y educación en el ámbito de su profesión, durante el embarazo, parto y puerperio en la población usuaria según normatividad vigente. - Realizar la psicoprofilaxis obstétrica y estimulación pre natal durante el embarazo, parto normal y puerperio. - Desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva dirigidas a la mujer, familia y comunidad en el ámbito de su profesión. • Otras funciones que asigne el jefe inmediato superior. 		
CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO		
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	P.S. COAYLLO Y P.S. PIEDRA GRANDE	
Duración del contrato	Inicio: 01/08/2024 Terminó: 31/10/2024	
Remuneración mensual	<ul style="list-style-type: none"> • S/3,445.00 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles). • Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. 	

11. DISPOSICIONES GENERALES

- Se presentará en sobre cerrado rotulado con Apellidos y Nombres, Cargo y establecimiento al que postula.
- El expediente deberá ser foliado en forma numérica en orden correlativo empezando por la última hoja con el número uno, hacia adelante, en la esquina inferior derecha.
- Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las bases del concurso, a la firma de los formatos de Inscripción al momento de ser registrados.
- Los postulantes que reúnan los requisitos exigidos podrán inscribirse para participar en el concurso.
- La documentación presentada no podrá ser modificado ni retirado luego de ser recepcionados.
- Los postulantes deben acreditar no tener vínculo laboral con la entidad al iniciar el proceso de evaluación.
- La documentación presentada será sometida a verificación posterior.
- El postulante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del proceso, será sancionado con la anulación de su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, el personal que recepciona los expedientes, no está facultado ni obligado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo la comisión que, en su respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para seguir en el Concurso.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 SBS CHILCA MALA

COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO
PRESIDENTE

- El comité evaluador, luego de cerrada la inscripción efectuará la verificación de la documentación recibida, declarando aptos para concursar únicamente a los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos. Esta fase es de carácter eliminatorio.
 - Cada fase de selección es de carácter eliminatorio o cancelatoria, dependiendo de los factores de evaluación.
 - Todo postulante apto para la evaluación escrita y/o entrevista personal deberá asistir puntualmente, y su tardanza o inasistencia será causal para ser descalificado para la siguiente fase.
 - Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de las bases o su interpretación, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno del Comité, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. Las decisiones de Comité se toman por **UNANIMIDAD** o por **MAYORIA**, dejando sentada en acta la decisión de los miembros. No se acepta la abstención de la decisión de voto, sino debidamente sustentada.
- Los resultados de la evaluación serán publicados de acuerdo al cronograma en el portal web de la Institución y panel de publicación, en el mismo día de terminada la entrevista personal, en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.
- Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública una vez emitida la Resolución Directoral que oficialice la autorización de Contrato a Plazo Fijo o suplencia, en la que además se expresa el grupo ocupacional, el cargo y nivel remunerativo.
- Los postulantes que no resulten ganadores del proceso podrán solicitar la devolución de su currículum al día siguiente después de finalizada la convocatoria, caso contrario se eliminarán después de una semana.

12. EVALUACION DE CURRICULUM VITAE

12.1 PARA PROFESIONAL

- 1. Título y/o Grado Universitario (Máximo 30 puntos)**
- Título Profesional Universitario 25 puntos
 - Segunda Especialización 03 puntos
 - Grado Académico de Doctorado 01 puntos
 - Grado Académico de Maestría 01 puntos
- 2. Méritos (Máximo 5 puntos)**
- Por cada Resolución de reconocimiento y/o felicitaciones. 0.5 punto, máximo 02 puntos
 - Por cada año de trabajo en distritos de quintil de pobreza 1 y/o 2. 1 punto, máximo 03 puntos
- 3. Capacitación (Máximo 15 puntos)**
- Cursos, talleres, seminarios y/o diplomados relacionados al área que se postula, deberán acreditarse con constancia de participación, certificados, diploma expedido por una institución debidamente reconocida (MINSA, Universidades, institutos tecnológicos, escuelas profesionales, etc.) con una antigüedad no mayor a 5 años.
- Duración mayor de 1 mes y menor de 3 meses: 01 punto
 - Duración mayor de 3 meses y menor de 6 meses: 02 puntos
 - Duración mayor de 6 meses: 03 puntos
 - Acumulación de puntos: Cada 05 créditos equivale a: 01 punto
 - o Cada crédito equivale a 16 horas de capacitación.
 - o En cursos que no especifique horas se toma la equivalencia de 6 horas por día.
 - o Por excedente menos de 05 créditos se considera 0.5 puntos

- 4. Experiencia Profesional: (Máximo 50 puntos)**
- Se considerará el tiempo de experiencia que se acredite en el sector Público y/o Privado vinculado al cargo al que postula a partir de la fecha de obtención del título Universitario correspondiente, siendo que se considera 15 puntos según el mínimo requerido de acuerdo al perfil y 5 puntos adicional por cada año cumplido sobre el mínimo requerido con un máximo acumulado de hasta 50 puntos.
- NOTA:** No se considerarán en este puntaje las prácticas pre-profesionales, profesionales y/o ad-honorem, los Trabajos de Tesis, Bachillerato y de Doctorado, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

12.2 PARA TECNICO/AUXILIAR

- 1. Título Técnico Superior y/o Certificado (Máximo 30 puntos)**
- Título Técnico / Título Profesional 30 puntos
 - Certificados / Bachiller 25 puntos
- 2. Méritos (Máximo 5 puntos)**
- Por cada Resolución de reconocimiento y/o felicitaciones. 0.5 punto, máximo 02 puntos
 - Por cada año de trabajo en distritos de quintil de pobreza 1 y/o 2. 1 punto, máximo 03 puntos

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 SBS CHICLA MALA
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO
1er MIEMBRO

3. Capacitación (Máximo 15 puntos)

Cursos, talleres, seminarios y/o diplomados relacionados al área que se postula, deberán acreditarse con constancia de participación, certificados o diploma expedido por una institución debidamente reconocida (MINSA, Universidades, institutos tecnológicos, escuelas profesionales, etc.) con una antigüedad no mayor a 5 años.

- Cursos mayores de 1 mes y menor de 3 meses: 01 punto
- Cursos mayores de 3 meses y menor de 6 meses: 02 puntos
- Cursos mayores de 6 meses: 03 puntos
- Acumulación de puntos: Cada 05 créditos equivale a: 01 punto
 - Cada crédito equivale a 16 horas de capacitación.
 - En cursos que no especifique horas se toma la equivalencia de 6 horas por día.
 - Por excedente menos de 05 créditos se considera 0.5 puntos

4. Experiencia Profesional: (Máximo 50 puntos)

Se considerará el tiempo de experiencia que se acredite en el sector Público y/o Privado vinculado al cargo al que postula a partir de la fecha de obtención del título técnico superior o certificación correspondiente, siendo que se considera 15 puntos según el mínimo requerido de acuerdo al perfil y 5 puntos adicional por cada año cumplido sobre el mínimo requerido con un máximo acumulado de hasta 50 puntos.

NOTA: No se considerarán en este puntaje las prácticas pre-profesionales, profesionales, los trabajos de Tesis, Ad Honorem, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

13. FACTORES DE EVALUACION PARA ENTREVISTA PERSONAL

En la entrevista Personal se evaluará aspectos personales, seguridad y estabilidad emocional, capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones, conocimiento de cultura general.

Deberá presentarse a la hora de inicio de la etapa de evaluación según el cronograma establecido, cuando se pasará lista según el orden de postulantes aptos para esta fase, con una tolerancia de 5 minutos.

Se pasará la segunda llamada, donde postulantes que no se presenten o no se identifiquen con su Documento Nacional de Identidad serán considerados como NSP (No se presentó).

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 SBS CHICLA MALA
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO
1er MIEMBRO

CRITERIOS	PUNTAJE				TOTAL
	20	15	10	5	
I. ASPECTOS PERSONALES Mide la presencia, la naturalidad en vestir y la limpieza del postulante					
II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales					
III. CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mide la habilidad, expresión y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.					
IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide la capacidad del análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.					
V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud					
TOTAL					

14. DE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS:

- Los reclamos podrán ser presentados por tramite documentario según la fecha y horario establecido en el cronograma del proceso o según indicación del comité evaluador mediante publicación escrita.
- Los reclamos serán absueltos antes de iniciar la siguiente fase o finalizar el proceso.
- Terminado la absolución de reclamos se publicará los resultados obtenidos según sea el caso.

Links de descarga de los formatos requeridos:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 SBS CHICLA MALA
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO
PRESIDENTE

LINK:	https://tinyurl.com/Formatos276 https://drive.google.com/uc?id=1-0smcMEalmZ8zFp1Xft4TUtzLnRxXs_4
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Boleta de Inscripción • Solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Concurso (Formato N° 01) • Declaración Jurada de domicilio actual, no registrar antecedentes penales ni judiciales, no tener sanción de destitución en el Sector Público o Privado (Formato N° 02)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 SBS CHILCA MALA
COMITE EVALUADOR PLAZO FIJO
2do. MIEMBRO

	<ul style="list-style-type: none">• Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de nepotismo, de no tener parentesco dentro del 4° de consanguinidad y 2° de afinidad con funcionarios y/o Directivos de los Servicios Básicos de Salud Chilca Mala (Formato N° 03)• Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado. (Formato N° 04)
LINK:	https://tinyurl.com/Formato05 https://drive.google.com/uc?id=1vEVVFRrYVpo0VPtq5-pyPsc1-EMLP3mk
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">• Formato de Postulación Declaración Jurada de datos personales y laborales (Formato N°05)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 SBS CHILCA MALA
COMITE EVALUADOR PLAZO FIJO
1er MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 SBS CHILCA MALA
COMITE EVALUADOR PLAZO FIJO
PRESIDENTE